

CARTA RESPONSIVA

THE X CHALLENGE HYBRID RACE

Por medio de la presente, yo,

_____ con identificación oficial número _____, manifiesto que participo de manera libre y voluntaria en el evento denominado **“The X Challenge” Hybrid Race**, una carrera híbrida que consta de distintas estaciones y pruebas físicas, misma que se celebrará el día domingo 28 de junio de 2026.

Reconozco que:

- Estoy plenamente consciente de que la participación en este evento implica riesgos inherentes, como lesiones, caídas, golpes, deshidratación, entre otros posibles accidentes.
- He evaluado mi estado de salud y considero que cuento con las condiciones físicas y mentales necesarias para participar.
- La organización del evento, sus representantes, patrocinadores, staff, jueces, voluntarios, proveedores y cualquier persona vinculada a la realización del mismo, no serán responsables por accidentes, lesiones, enfermedades, pérdidas o daños que puedan ocurrir durante, antes o después de la competencia.
- He leído y estoy de acuerdo con el **REGLAMENTO OFICIAL DE THE X CHALLENGE HYBRID RACE**.
- He leído y estoy de acuerdo con el **REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**.

En este acto, de manera expresa y voluntaria, **deslindo de toda responsabilidad a The X Challenge Hybrid Race y a todo su equipo de organización por cualquier accidente, lesión, incidente o eventualidad que pudiera derivarse de mi participación.**

Asimismo, me comprometo a seguir las indicaciones del personal del evento, respetar los reglamentos establecidos para salvaguardar mi integridad y la de los demás participantes.

Firmo la presente carta responsiva para constancia y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal.

Equipo: _____

Nombre y firma del participante

Nombre y firma del padre o tutor
(en caso de ser menor de edad)

En Tepic, Nayarit a ____ de Junio de 2026.



REGLAMENTO OFICIAL

THE X CHALLENGE

1. Objetivo del evento

The X Challenge es una carrera híbrida que combina carrera a pie con distintas estaciones de retos físicos diseñados para evaluar resistencia, fuerza, coordinación y agilidad. Su finalidad es promover la actividad física, el trabajo en equipo y la superación personal.

2. Participación

- Podrán participar hombres y mujeres mayores de 18 años.
- Menores de edad solo podrán participar presentando carta responsiva firmada por padre, madre o tutor legal.
- Todos los participantes deberán inscribirse previamente y aceptar este reglamento en su totalidad.

3. Condición física

- Cada participante declara estar en condiciones físicas y de salud óptimas para realizar actividad física de alta intensidad.
- La organización no asumirá responsabilidad por lesiones, enfermedades, accidentes, daños materiales o personales ocurridos durante, antes o después del evento.

4. Deslinde de responsabilidad

- La participación es totalmente voluntaria.
- Al registrarse, cada participante libera expresamente de toda responsabilidad civil, penal o administrativa a la organización de The X Challenge, patrocinadores, voluntarios, staff y cualquier tercero vinculado con el evento, por cualquier accidente, lesión, enfermedad, pérdida o daño que pudiera sufrir por su participación.
- La organización recomienda realizar una valoración médica previa.

5. Conducta de los participantes

- Seguir en todo momento las instrucciones del staff y jueces, respetar las señalizaciones del circuito.
- No interferir ni obstaculizar a otros participantes.
- Mostrar respeto hacia el personal del evento, público y demás competidores.
- Tirar la basura (botellas de agua, geles o productos energéticos, etc.) en los contenedores asignados en las zonas oficiales establecidas por la organización. Evita sanciones tirándolas fuera de las mismas (pista de tartán, campo de fútbol, áreas en general).
- No escupir en ninguna de las zonas oficiales en donde se desarrollará la carrera (pista de tartán, campo de fútbol) y fuera de ellas, evita sanciones.



- Está prohibido el uso de sustancias prohibidas, dopaje, o cualquier tipo de conducta antideportiva.

6. Estaciones y recorrido

- La carrera se compone de una ruta principal y 8 estaciones con pruebas físicas.
- El recorrido y dinámica de cada estación se explicarán previamente y estarán claramente señalizados.
- Cualquier alteración del recorrido oficial será motivo de descalificación.

7. Equipamiento

- Se recomienda el uso de ropa y calzado deportivo adecuados.
- El uso de equipo de protección (como rodilleras, coderas, guantes, fajas, etc.) es opcional pero sugerido para seguridad del participante, mismos que deberá llevar consigo mismo durante el desarrollo de toda la carrera.
- No podrá recibir asistencia externa, ni entregar nada de lo antes mencionado (accesorios o prendas) a personas dentro o fuera de la zona oficial en donde se estará desarrollando la carrera, evita sanciones.

8. Servicios

- La organización proveerá: puntos de hidratación, primeros auxilios básicos y personal capacitado para emergencias.
- No obstante, esto no exime al participante de la responsabilidad sobre su propia salud e integridad.
- Los participantes podrán llevar su propia hidratación (botellas de plástico o termos (no vidrio), bolsas de hidratación, etc.) misma que deberá llevar consigo mismo durante toda la carrera.

9. Suspensión o modificación del evento

- Por causas de fuerza mayor, condiciones climáticas extremas o situaciones que pongan en riesgo la seguridad, la organización podrá suspender, reprogramar o modificar la ruta o estaciones, sin que esto genere derecho a reembolso.

10. Aceptación

- La inscripción al evento implica la aceptación plena de este reglamento, del deslinde de responsabilidad y de cualquier comunicado adicional que la organización pueda emitir antes o durante el evento.

THE X CHALLENGE agradece tu participación y compromiso con la seguridad y el espíritu deportivo.



REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

Capítulo VIII

De las prohibiciones

Artículo 28.

Queda estrictamente prohibido a los usuarios de las instalaciones deportivas, lo siguiente:

- I. La venta, posesión, consumo y distribución de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones deportivas, salvo en eventos que resulte en beneficio para la Universidad previa autorización de la Secretaría General de la Universidad;
- II. La introducción de bebidas hidratantes contenidas en envases cortantes;
- III. Ingresar o pretender hacerlo en estado de ebriedad o bajo efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante;
- IV. Incitar a la violencia;
- V. Introducir animales;
- VI. Arrojar cualquier tipo de objetos dentro o hacia el exterior de las instalaciones deportivas, hacia los usuarios, público o personal de las mismas;
- VII. Portar e introducir cualquier tipo de arma;
- VIII. Realizar cualquier tipo de actividades distintas a las autorizadas;
- IX. Introducir bicicletas o cualquier otro vehículo a las instalaciones deportivas;
- X. Mover o cambiar de lugar los aparatos, materiales o herramientas deportivas sin autorización;
- XI. Ingresar al espacio donde se desarrollarán las actividades deportivas con ropa y calzado inadecuado según la disciplina que se practique;
- XII. Permanecer en las instalaciones deportivas después del horario autorizado;
- XIII. Colocar todo tipo de publicidad o propaganda para la difusión de actos religiosos o sectarios, que inciten a la violencia, con fines político-electorales y de promoción de imágenes personales. No obstante, se podrá colocar propaganda derivado de procesos electorales internos de la Universidad.
- XIV. Variar o hacer cambios en las instalaciones deportivas, sin consentimiento escrito de la Universidad Autónoma de Nayarit, por conducto de la Dirección de Infraestructura y Servicios Tecnológicos, y si así lo hace deberá restablecerlas al estado en que las recibió, quedando a beneficio de las instalaciones deportivas todas las mejoras que se realicen, siendo además responsable de los daños y perjuicios, y
- XV. Las demás establecidas en la legislación universitaria.

La Universidad por conducto de la Dirección de Vinculación de Cultura Física, Deporte y Recreación, podrá negar el acceso a las instalaciones deportivas y/o determinar la sanción que según corresponda, al usuario que infrinja cualesquiera de las disposiciones antes referidas.

